

**INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2011
INFORME DEL COMISARIO**

En nuestro carácter de comisarios de la COMPAÑÍA ANÓNIMA RISTOKCACAO S.A. designados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de esa Compañía de fecha 15 de marzo de 2012, para el período 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011, y conforme con las disposiciones contenidas en el artículo Nro. 279 de la ley de Compañías y en las normas interprofesionales para el ejercicio de la función de comisario,

Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, hemos revisado el balance general de EMPRESA RISTOKCACAO S.A al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con el alcance que consideramos necesario en las circunstancias, el cual es substancialmente menor que el de una auditoría efectuada de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto. Por consiguiente, es importante destacar que, tanto nuestro examen como los juicios y opiniones que emitimos sobre los estados financieros de la COMPAÑÍA ANÓNIMA RISTOKCACAO S.A, al 31 de diciembre de 2011 se fundamentan básicamente, en el trabajo efectuado por los auditores externos de la Compañía KPMG, cuyo dictamen está fechado el 7 de septiembre de 2012, el cual indica: que la auditoría se efectuó de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, e incluye el examen a base de pruebas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros consolidados, incluyendo también la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros consolidados, cuya preparación es responsabilidad de la gerencia de la Compañía.

En nuestra opinión y basados en el dictamen de los auditores externos antes citados, el cual debe considerarse como parte integrante de nuestro informe, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de la COMPAÑÍA ANÓNIMA RISTOKCACAO S.A, al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Ecuatorianas de contabilidad.

El dictamen de los auditores externos de la Compañía sobre los estados financieros incluye un párrafos que textualmente dicen:

"Sin calificar nuestra opinión, dirigimos la atención sobre la Nota 1 de los estados financieros que discute los planes de la administración para lograr operar en una base rentable, los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base de negocio en marcha y no incluye ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos registrados de los activos o a los montos y clasificación de los pasivos"

Como se indica en la Nota 1, los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados por la gerencia de RISTOKCACAO S.A., ha incurrido en pérdidas netas recurrentes de US\$112,645 en el año 2011 y (US\$925,060 en el año 2010) se debe anotar además que el capital de trabajo es negativo de US\$3,870,013.00y un déficit patrimonial neto de US\$ 9242,60 al 31 de diciembre 2010, lo que coloca a la empresa en causa legal de disolución

Se indica además por parte de los accionistas que con el propósito de seguir operando como negocio en marcha, se incrementara el capital social de la compañía por un monto superior a los US\$ 2,400,000.00

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2011

El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, es de responsabilidad de su Administración.

Cumplida como ha sido la misión, que nos fuera encomendada por los señores accionistas y, de acuerdo con lo establecido en el artículo Nro. 279 de la ley de Compañías, Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de los auditores independientes sobre los estados financieros mencionado, nos permitimos recomendar a esta honorable Asamblea de Accionistas la aprobación de los estados financieros antes citados.


Ing. Carmen Aspiazu

CC: 1204949448

COMISARIO


Egda. Betha Moran Moran

CC. 1204232282

COMISARIO SUPLENTE